



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE

PERIODO 2021-2024

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

ESTADO: 04 CAMPECHE	REGION: SUR
MUNICIPIO : 011 CANDELARIA	LOCALIDAD: CANDELARIA, C.M.
RUBRO: URB - Urbanización	SUBCLASIFICACIÓN: 09 - Calle (OIR)
NOMBRE DEL PROYECTO Y/O OBRA: CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 16 ENTRE CALLE 21 Y 19 CALLE 16 ENTRE CALLE 15 Y 17 CALLE 17 ENTRE CALLE 18 Y 18A EN LA LOCALIDAD CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0055	

MODALIDAD: C - CONSTRUCCIÓN	No. DE OBRA: 23/011066	MOD. DE EJEC.: CONTRATO
FECHA DE INICIO: 15 de Diciembre de 2023	FECHA DE TERMINO: 12 de Febero de 2024	

EN LA LOCALIDAD: **CANDELARIA C.M.**, MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS **18:00** HORAS DEL DIA **12 Febrero** SE REUNIERON: LOS C. REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA-RECEPCION DEL PROYECTO ANTES SEÑALADO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ENTREGA

GOB. DEL ESTADO <input type="checkbox"/>	GOB. MUNICIPAL <input checked="" type="checkbox"/>	DEPENDENCIA <input type="checkbox"/>	CONTRATISTA <input type="checkbox"/>
EJECUTOR DEL PROYECTO Y/O ACCION : H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE : C. FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILON			
CARGO : PRESIDENTE MUNICIPAL			

RECIBE

GOB. DEL ESTADO <input type="checkbox"/>	GOB. MUNICIPAL <input type="checkbox"/>	DEPENDENCIA <input type="checkbox"/>	BENEFICIARIOS <input checked="" type="checkbox"/>
INSTANCIA QUE RECIBE EL PROYECTO : COMITÉ DE OBRA			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: C. MAXIMO ALBERTO JIMNEZ MORALES			
CARGO DEL REPRESENTANTE : C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA			

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EJECUTADO	IMPORTE
PRELIMINARES	\$ 46,661.06
TERRACERIA	\$ 13,405.36
PAVIMENTO HIDRAULICO	\$ 2,441,624.16
DRENAJE	\$ 136,539.39
PINTURA	\$ 16,985.81
TRASLADO DE MAQUINARIA	\$ 48,580.40
SUBTOTAL	\$2,703,796.18
16% I.V.A.	\$432,607.39
TOTAL:	\$ 3,136,403.57

OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro
Candelaria, Campeche, México. C.P. 24330
T. 982-82 6 02-77 ext. 106
obraspublicas@municipiodecandelaria.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE CANDELARIA CAMPECHE

PERIODO 2021-2024

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

INVERSIÓN: EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTE PROYECTO ES PROVENIENTE DEL: 3M.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) SEGÚN ACUERDO DE CABILDO.

AÑO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
2023	\$ 3,136,403.57	\$ 3,136,403.57	\$ —	\$ —

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA, MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA TERMINADO AL **100%** Y EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA DEPENDENCIA EJECUTORA O COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE ESTA OBRA, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL RESPONSABLE DE LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS, GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL O GOBIERNO MUNICIPAL.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, A TRAVÉS DE LA PRESENTE ACTA HACE ENTREGA EN ESTE MOMENTO A LA COMUNIDAD DE: **CANDELARIA C.M.**

LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 16 ENTRE CALLE 21 Y 19 CALLE 16 ENTRE CALLE 15 Y 17 CALLE 17 ENTRE CALLE 18 Y 18A EN LA LOCALIDAD CANDELARIA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA AGEB 0055** QUIEN SERA LA ENTIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

ATENTAMENTE

**POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA
ENTREGAN**

LIC. FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILON
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. JULIO CESAR BORJAS ZUÑIGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LIC. GRACIELA EUGENIA CHI GUTIERREZ MARTHA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

**POR EL COMITÉ DE OBRA
RECIBE**

C. _____
MAXIMO ALBERTO JIMNEZ MORALES
PRESIDENTE DE COMITE

C. _____
JOSÉ DE LA CRUZ MORENO
SECRETARIO

C. _____
JUAN CARLOS SANSÓREZ GUTIERREZ
TESORERO

NOTA: LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD SERAN RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA DEPENDENCIA FEDERAL Y NORMATIVA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL O DE LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO PODRAN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA INDICANDO LAS RAZONES DE INCONFORMIDAD.